



**CONVOCATORIA
PLENO**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, sobre facultades para presidir y convocar sesiones.

Se le convoca a la sesión **EXTRAORDINARIA** del **AYUNTAMIENTO PLENO** que se celebrará el día **11 de julio de 2023**, a las **18:00 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en las Oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, en horario de oficina, si lo estima pertinente. Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Comuníquese esta convocatoria a los Sres/as Concejales/as, a los Grupos Políticos Municipales, a la Secretaría, a la Intervención y al resto de funcionarios asistentes.

ORDEN DEL DÍA

- I. Dar cuenta de la Resolución del Alcaldía-Presidencia de Creación de Áreas Municipales y Nombramiento de Concejales Delegados y Competencias.
- II. Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía-Presidencia, Designación Miembros y Delegación de Funciones en Junta de Gobierno Local.
- III. Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía-Presidencia de Nombramiento de Tenencias de Alcaldía.
- IV. Toma de Conocimiento de Constitución Grupo Políticos Municipales y Designación de Portavoces.
- V. Propuesta de Alcaldía-Presidencia de Determinación del Régimen de Sesiones Plenarias.
- VI. Aprobación, si procede, Propuesta de Alcaldía-Presidencia sobre Creación, Composición y Funciones de las Comisiones Informativas Permanentes.
- VII. Aprobación, si procede, Propuesta de Alcaldía-Presidencia Dedicación Exclusiva, Parcial, Retribuciones Miembros de la Corporación y Asignaciones Económicas a Grupos Municipales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CONVOCATORIA
PLENO**

VIII. Aprobación, si procede, Propuesta de Alcaldía-Presidencia de Delegación de Competencias del Pleno de la Corporación, a la Junta de Gobierno Local.

IX. Aprobación, si procede, Propuesta de Alcaldía-Presidencia sobre Representación Municipal en Órganos Colegiados Municipales y otros Organismos.

X. Toma de Conocimiento de los Miembros Corporativos Nombrados por los Grupos Municipales en los Diferentes Órganos Colegiados.

ALCALDÍA

Ante mí, SECRETARÍA